



ACUERDO N°007

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA QUE ADELANTE ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBA CONTRATO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo ibídem, en su artículo 21, numeral 17, preceptúa lo siguiente:

"ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

"(...)

17) Autorizar, según lo previsto en el régimen de contratación de la Universidad y cuando por su naturaleza o cuantía le corresponda, la aceptación de donaciones o legados que no impliquen contraprestaciones por parte de la Institución; así como, la celebración de convenios, contratos y operaciones de crédito por montos superiores a la menor cuantía.

(...)".

Que el Acuerdo N°111 de 2017, por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad, en el párrafo del artículo 8° consagró los casos en los cuales el rector de la Institución requerirá autorización por parte del Consejo Superior Universitario, y así, en el numeral 7° del párrafo se dispuso lo transcrito a continuación:

"(...)

7. Para adelantar y suscribir obligaciones contractuales de todo orden con entidades públicas o privadas, o personas naturales y jurídicas, o nacionales o extranjeras, cuando la cuantía supere los Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)"

Que la Oficina de Contratación solicitó autorización para que el señor rector adelante todas las etapas del proceso de suscripción del contrato y adelante actos necesarios en

UNICÓRDOBA

ACUERDO N°007

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA QUE ADELANTE ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBA CONTRATO

la ejecución del mismo, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCION A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERAESTEGUI, LORICA, MONTELIBANO, SAHAGUN Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"** por un valor de **SEIS MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.160.876.355,00).**

Que mediante oficios del 16 de enero de 2026, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Asuntos Financieros, emitieron conceptos de viabilidad jurídica y financiera, respectivamente, acerca de la solicitud para autorizar al señor rector, para que adelante todas las etapas del proceso de contratación, suscriba el contrato y adelante actos necesarios en la ejecución contractual antes señalada.

Que la comisión conjunta del Consejo Superior, en sesión de fecha 21 de enero de 2026, rindió informe por medio del cual emitió concepto favorable para autorizar al señor rector en el sentido solicitado.

Que el Consejo Superior Universitario, en la sesión indicada anteriormente decidió autorizar al señor rector para que adelante todas las etapas del proceso de contratación, suscriba el contrato y demás actos necesarios en la ejecución contractual.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al señor rector para que adelante todas las etapas del proceso de contratación, suscriba el contrato y adelante actos necesarios en la ejecución del mismo, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCION A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERAESTEGUI, LORICA, MONTELIBANO, SAHAGUN Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"** por un valor de **SEIS MIL CIENTO SESENTA MILLONES**

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°007

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA QUE ADELANTE ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBA CONTRATO

OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.160,876,355,00), conforme con lo expuesto en la parte considerativa de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acto administrativo a la Oficina de Contratación, para los trámites internos pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 21 del mes de enero de 2026.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

